



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PAJARA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Activo del Balance de Situación figuran las cuentas 254, 255 y 264 “Préstamos concedidos” con saldo acreedor.

En el Pasivo el subgrupo 50 “Préstamos recibidos y otros débitos de fuera del Sector Público” figura con saldo deudor.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- No existe enlace entre el saldo final de deudores del ejercicio 1998 y el inicial de 1999.



Audiencia de Cuentas de Canarias

5.- La recaudación y pago en ejercicios cerrados, para los años 1991, 1992 y 1993 fue reducida.

B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- No se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

3.- El Remanente de Tesorería se ha calculado de forma errónea.

D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit, lo que pone de manifiesto que los recursos presupuestarios han sido insuficientes para financiar los gastos presupuestarios.

2.- El Remanente de Tesorería negativo del ejercicio 1998, al igual que el de 1997, no ha sido solventado en el ejercicio por la Corporación, lo que supone el incumplimiento del artículo 174 de la Ley 39/88.

3.- No figura cantidad alguna en el capítulo 5 del estado de ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.

4.- En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias no coincide el importe con el que se desprende del Balance de Situación a 31.12. Además, no se incluyó el saldo de los acreedores pendientes de pago por devolución de ingresos.

5.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio es negativo, lo que obliga a que en el ejercicio 2000 se hayan acometido las medidas necesarias para su absorción.



Audiencia de Cuentas de Canarias

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1. Figura constituida la sociedad mercantil “Gestión Urbanística de Pájara, S.L.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad Local.

2.- La junta general ordinaria se ha reunido fuera del plazo legalmente establecido para ello (art. 95 L.S.A.), como consecuencia, las cuentas anuales no han sido aprobadas en los seis primeros meses del ejercicio.

3.- El resultado contable reflejado en las cuentas anuales aprobadas, no coincide con el que figura en la declaración - liquidación del Impuesto de Sociedades, existiendo una diferencia de 15.315 ptas. correspondientes a ingresos extraordinarios.

H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido el expediente de aprobación de la Cuenta General.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, B)1, B)2, B)3, D)1, D)3, D)4, D)5 y H) figuraban también en el informe del ejercicio anterior

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 3 (Tasas y otros ingreso), que alcanzó el 24,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 2 (Impuestos indirectos) con el 24,2%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 35,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de persona), que supuso el 31,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 25,3% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 1 y 2.



Audiencia de Cuentas de Canarias

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, pues alcanzaron el 106,9% y 79,4%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron, en niveles reducidos el primero e intermedios el segundo, el 68,4% y 80,2%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 68,9%.

Los importes pendientes de cobro y pago en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 2,9% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.